

Segundo.—El interesado deberá cesar en su destino provisional y, simultáneamente, tomar posesión con carácter definitivo en el mismo. La Universidad extenderá la oportuna diligencia en el título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

15662 *ORDEN de 26 de junio de 1984 por la que se nombra diversos Profesores titulares de Universidad en distintas plazas de varias Universidades.*

Ilmo. Sr.: La norma séptima número 2 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, cinco de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera igualmente equiparada al día 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad a instancia del interesado.

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades correspondientes, ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores titulares y en las plazas que se mencionan en el anexo de la presente Orden a los Profesores que en el mismo se relacionan.

2.º Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1968, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad de Barcelona

Don Tomás Font Llovet (A44EC6203), a una plaza de «Derecho Administrativo» (Derecho).

Don José María Gurt Esparraguera (A44EC5780), a una plaza de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (Filosofía y Letras).

Don Juan Mateo Andrés (A44EC5745), a una plaza de «Pedagogía experimental y diferencial» (Filosofía y Letras).

Universidad de Córdoba

Don Antonio León Sendra (A44EC6174), a una plaza de «Anglicística» (Filosofía y Letras).

Don Manuel Pérez Hernández (A44EC6443), a una plaza de «Alimentación» (Veterinaria).

Universidad Complutense de Madrid

Don José Eugenio García-Albea Ristol (A44EC6024), a una plaza de «Percepción y Motivación» (Filosofía y Letras).

Universidad Autónoma de Madrid

Don José Vicente Masía García (A44EC6373), a una plaza de «Teoría económica» (Economía Agraria) (Ciencias Económicas y Empresariales).

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Don Antonio Hernanz Gismero (A44EC6515), a una plaza de «Estructura atómico-nuclear y Espectrografía» (Ciencias).

Don Enrique Vivó de Undabarrena (A44EC6239), a una plaza de «Derecho canónico» (Derecho).

Doña María Araceli Maciá Antón (A44EC5989), a una plaza de «Psicometría» (Filosofía y Letras).

15663 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos a los aspirantes que se citan.*

De conformidad con la norma 10.1 de la Resolución de esta Universidad de fecha 3 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1983) por la que se convocaban selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala de Auxiliares de

Archivos, Bibliotecas (turnos libre y restringido) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Este Rectorado, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador y habiendo sido aprobada la misma por Orden ministerial de fecha 13 de abril último, según dispone el artículo 6.º, 5. c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos autónomos, aprobados por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad a los opositores que han cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 1.º del Reglamento General para el ingreso en la Función Pública, que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenida.

Número y apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1. Olarán Múgica, Clotilde	7- 5-1958	T26EC05A0016
2. Goicoechea Castillo, Beatriz	14- 8-1948	T26EC05A0017
3. Iñurrieta Ambrosio, Esperanza	3- 3-1957	T26EC05A0018
4. Altuna Estéibar, María Belén	10-11-1956	T26EC05A0019
5. Hernaz Ruiz, María Rosario	8- 5-1956	T26EC05A0020

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y prestar el juramento establecido por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Leioa (Vizcaya), 2 de mayo de 1984.—El Rector, Gregorio Monreal Zía.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

15664 *RESOLUCION de 6 de julio de 1984, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los candidatos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la norma 8.5 de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 30 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y una vez que los candidatos aprobados en la fase de oposición han superado el periodo de prácticas previsto en la norma 5.9 de la citada convocatoria.

Esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior del Cuerpo de Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica a los candidatos que a continuación se relacionan.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán presentar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Presidente, Francisco Pascual Martínez.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A01SN036	D. Juan Pedro Lahore Lacoste- Pedelaborde	25- 2-1949
A01SN067	D. Ignacio Alfredo Amor Calvo	29-11-1953
A01SN068	D. Conrado Prieto Campos	7- 2-1948
A01SN069	D.ª Mercedes Mollá Lorente	11- 2-1957
A01SN070	D.ª Lucila María Ramos Salvador	26- 9-1952
A01SN071	D. Pedro Ortiz López	8-11-1944
A01SN072	D. José García-Blanch de Benito	24-11-1957
A01SN073	D.ª María Jesús Muñoz González	7- 6-1956
A01SN074	D.ª María Esther Tasis Pérez	29- 3-1942
A01SN075	D. José Manuel Conde López	23-12-1955
A01SN076	D. Juan Carlos Lentijo Lentijo	15- 5-1959
A01SN077	D. Angel José Hernández González	17- 3-1955
A01SN078	D. Fernando Miguel Zamora Martín	22- 7-1957
A01SN079	D. Fernando Robledo Sanz	11- 2-1957